



BASES DE POSTULACIÓN

“FIESTA DE LA VENDIMIA PUNITAQUI 2023”

La Ilustre Municipalidad de Punitaqui con el objetivo de promover las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural y turística de nuestra comuna tiene el agrado de invitar a los emprendedores a participar del “FIESTA DE LA VENDIMIA PUNITAQUI” en su versión 2023, la que se desarrollará en el Estadio Municipal los días 1 y 2 de abril.

CATEGORIAS DE POSTULACIÓN:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- ARTESANOS Y ALIMENTOS ENVASADOS
- BAZAR Y PAQUETERIA
- FOODTRUCK
- GASTRONOMIA SIN ALCOHOL
- GASTRONOMIA CON ALCOHOL
- JUEGOS RECREATIVOS
- CERVEZAS ARTESANALES

POSTULACIONES Y REQUISITOS:

ARTESANOS: Definimos como artesanos a todos aquellos emprendedores que comercialicen artesanías y manualidades en general, entendiendo que dichos objetos deben ser de confección propia. También se considerarán en esta categoría a aquellos emprendedores que preparen sus propios alimentos procesados como pueden ser conservas, pastas, aceites, ajíes, harinas, infusiones, derivados de la miel, chocolates, dulces chilenos, productos gourmet, (todos para ser vendidos envasados) etc. Deberán contar con su propio sistema de refrigeración en caso de ser necesario, con su respectiva resolución sanitaria, y sus productos deberán contar con etiquetado y tabla nutricional.

BAZAR Y PAQUETERIA: Se entiende por comerciantes de BAZAR Y PAQUETERIA a todos aquellos emprendedores que comercialicen artículos de producción en serie, adquiridos para su reventa.



FOODTRUCK: Aquellos vehículos que han sido acondicionados para poder manipular y vender comida, deberán contar con el equipamiento necesario para la elaboración de sus recetas, además de encontrarse debidamente autorizados por el Seremi de Salud mediante su Resolución Sanitaria a nombre del postulante. Será obligatorio adjuntar imágenes del estado del carro y oferta gastronómica con la que cuenta.

CERVEZA ARTESANAL: Se entiende una bebida alcohólica hecha a base de cereales, en su mayoría cebada, que por su condición de artesanal es una cerveza sin filtrar ni pasteurizar y hecha con ingredientes naturales, más propio de la producción industrial a gran escala.

GASTRONOMIA

La organización dispondrá en su versión año 2023 de un patio de comida que contará con carpa y puntos de electricidad:

1.- GASTRONOMIA SIN ALCOHOL: Podrán participar microempresarios y pymes gastronómicas; también organizaciones comunitarias (funcionales y territoriales) con personalidad jurídica vigente, preferentemente de la comuna de Punitaqui. Deberán contar con un sistema de refrigeración y cocina para aquellos alimentos que lo requieran de manera permanente y deberán regirse según la normativa sanitaria vigente. Corresponderá especificar su propuesta gastronómica en la postulación.

Podrán comercializar alimentos preparados, semielaborados, que consideren gastronomía chilena como son, a modo de ejemplo: Empanadas de Horno, Empanadas Fritas, Anticuchos, Asados, Choripanes, Mote con Huesillo, Cafetería y Pastelería, Jugos Naturales, platos típicos, entre otros.

Cada postulante deberá definir y declarar los productos con los que participará con el fin de que se asegure la diversidad de oferta, pudiendo ofrecer variedad dentro del alimento escogido.

2.- GASTRONOMIA CON ALCOHOL: Contempla a aquellos postulantes que en su muestra gastronómica deseen vender tragos típicos de la zona como: Terremotos, Vino y Mojitos. Además de expositores que comercialicen cervezas las cuales deben ser de elaboración artesanal u original, y contar con su correspondiente resolución sanitaria a nombre del postulante.



JUEGOS RECREATIVOS: Esta categoría corresponde a juegos de baja capacidad de usuarios, como, por ejemplo: Juegos Inflables (deben llevar su propio generador para el funcionamiento de sus juegos), Camas Elásticas, entre otros.

LA POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1.- Las postulaciones se recibirán desde el **15 al 19 de Marzo de 2023**, período durante el que los interesados podrán descargar las Bases de la convocatoria desde el sitio web de la Municipalidad de Punitaqui (www.munipunitaqui.cl) y se recibirán únicamente vía correo electrónico a odelpunitaqui@gmail.com debiendo contener todos los documentos en un solo archivo Word o PDF (ficha, fotos, certificados y otros antecedentes) **NO SE RECIBIRÁN FICHAS FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO.**
- 2.- En la ficha de postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos a comercializar; oferta que será determinante en la postulación y cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra.
- 3.- Deberán obligatoriamente presentar una muestra fotográfica de sus productos y adjuntar Resolución Sanitaria en caso que lo amerite, al momento de entregar la Ficha de Postulación. (2 a 4 FOTOGRAFÍAS MÁXIMO).
- 4.- Los postulantes, deberán firmar una Declaración Jurada Simple, donde se indique haber leído y estar en conocimiento de las presentes bases.
- 5.- La Comisión Seleccionadora tiene la facultad de invitar directamente a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los ámbitos que incorpora este evento.
- 6.- La postulación no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta, por lo tanto, la Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.
- 7.- La comisión Seleccionadora no se hace responsable por las postulaciones enviadas incompletas o que no lleguen al correo seleccionado en las bases.



LA SELECCIÓN

- 1.- La Comisión Organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.
- 2.- La Comisión Seleccionadora se reserva el derecho a dar ubicación a los módulos, de acuerdo a la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y la diversidad de la muestra.
- 3.- La organización determinará el número de stands considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta, además de la ubicación donde los expositores deberán presentarse.
- 4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se enviará un correo electrónico y/o se llamará telefónicamente indicando tal situación, y que se encuentra en condiciones para poder realizar el pago.

LOS HORARIOS

La Actividad se iniciará el sábado 1 de abril.

1. La instalación será de las 08:00 a las 10:00 horas.
2. El funcionamiento de la Fiesta de la Vendimia de Punitaqui 2023, será en los siguientes horarios:
 - Sábado 01 desde las 11:00 hasta las 02:00 del día siguiente.
 - Domingo 02 desde las 11:00 hasta las 24:00 hrs.
3. La desinstalación procederá el lunes 03 de 00:01 a 01:00 horas. En caso de incumplimiento, será evaluado negativamente para próximas Ferias.

Los stands deberán estar obligatoriamente funcionando el día sábado 01 de abril desde el horario establecido y mantendrán la atención permanente y completa durante los horarios establecidos por estas bases y hasta el cierre de la muestra.



DE LOS VALORES Y PAGOS:

RUBROS (Valor total, por 2 días)	PUNITAQUI
Gastronomía c/venta de Alcohol	4 UTM
Gastronomía sin alcohol (Empanadas, Brochetas, Anticuchos, pizzas y otros)	2 UTM
Artesanía y alimentos envasados	1 UTM
Bazar y paquetería	1 UTM
Carros/FoodTruck	2 UTM
Juegos Inflables	1 UTM

Valor UTM marzo 2023: \$62.450 (fuente SII)

Valores incluyen:

1. Permiso Municipal
2. Puntos de electricidad
3. Credencial de identificación
4. Baño gratuito para 1 personas por Stand
5. Música y shows en vivo.
6. Publicidad del evento.

El Pago del cupo de participación debe realizarse los días 22 y 23 de marzo debiendo realizarse en EFFECTIVO y DEBITO en tesorería municipal, ubicada en Edificio Consistorial Caupolicán #1147 Punitaqui, de 09:00 a 13:00 hrs.

Documentación Requerida:

1. Fotocopia cédula identidad Expositor(a)
2. Declaración firmada de las Bases (Ver Anexos)
3. Fotocopia de la Resolución Sanitaria a nombre del exponente en caso de aplicar.
4. En el caso de gastronomía con alcohol además: certificado de antecedentes y declaración notarial art 4 Ley de Alcoholes.



La persona que solicite el permiso del puesto es la que tiene que trabajar ya que el permiso es precario, ES INTRANSFERIBLE.

El no pago de la inscripción en las fechas establecidas por estas bases será causal de inmediata eliminación y se hará correr la lista de espera de postulantes para cubrir este cupo.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones fundamentadas. Todo residuo sólido debe ser llevado a contenedores grandes dispuestos por la organización en tanto, todo residuo líquido (agua, aceite u otro) deberá disponerse en aquellos lugares indicados por la Organización.
- 2.- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.
- 3.- Para el Stand de Gastronomía, dar cumplimiento estricto de las indicaciones que entregadas por la Seremi de Salud. Además está prohibido el uso de bolsas y elementos de plástico de un solo uso y envases de plumavit. (De acuerdo a la normativa vigente).
- 4.- La ubicación de las parrillas será designada por la organización, con el propósito de asegurar la libre circulación y prevenir riesgos asociados al fuego tanto para los expositores como para el público.
- 5.- Los seleccionados deberán realizar la implementación de su stand llevando sus propias sillas, mesa de 2,5 mts. de frente y 80 cms. de alto (**aprox.**) para la exposición de sus productos. Además, cada stand deberá tener a lo menos 1 ampolleta de ahorro de energía.
- 6.- Mantener LIMPIO el lugar donde se desarrolla cada stand y sus alrededores.
- 7.- Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional, así como también fumar y beber alcohol por partes del expositor(a) o acompañantes al interior del stand.
- 8.- El expositor debe mantener la integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.
- 9.- Exponer solo el tipo de producto en su Stand autorizado por los organizadores, el que se establece en el permiso municipal.
- 10.- Será responsabilidad de cada expositor(a) el traslado y cuidado de todas sus pertenencias.



11.- Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (calefactores, hornos y parrillas eléctricas, hervidores y similares).

12.- Los letreros de pie permitidos, son hasta una dimensión igual o menor a 1,5 metros de alto x 0,5 de ancho. Quedará prohibido mantener mercadería o equipamiento fuera del stand, pues ocupa espacio de tránsito de los asistentes. Asimismo, está estrictamente prohibido colgar productos en las telas de respaldo de la carpas.

13.- Los baños disponibles para los expositores de gastronomía serán los que se encuentran en sector plazoleta.

14.- Estará prohibida la pernoctación de expositores(as) o personal en los Stand, si algún expositor(a) es sorprendido por Carabineros o Guardias será inmediatamente expulsado de la Feria.

Será competencia de la Comisión Organizadora la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases. Particularmente en aquellas situaciones en las que se quiera distorsionar o abusar del espíritu de la Fiesta de la Vendimia Puntaqui 2023.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“FIESTA DE LA VENDIMIA PUNITAQUI 2023”

I.- Categoría de la postulación. Las alternativas que a continuación se mencionan, deberá seleccionar solo una, señalando con una x, la alternativa elegida de acuerdo a la descripción entregada en las bases.

CATEGORIA	MARQUE CON UNA X	ESPECIFICACIONES
ARTESANOS		<u>Tipo de artesanía:</u>
BAZAR Y PAQUETERIA		<u>Tipo de bazar y paquetería:</u>
FOODTRUCK		<u>Cantidad de mts. incluida la lanza:</u>
GASTRONOMIA SIN ALCOHOL		<u>Producto:</u>
GASTRONOMIA CON ALCOHOL		<u>Producto:</u>
JUEGOS RECREATIVOS		<u>Cantidad de juegos a postular:</u>
CERVEZA ARTESANAL		<u>Cantidad productos a vender:</u>

II.- Antecedentes del postulante: **Bajo este Rut deberán ser realizado todos los trámites del Seremi de Salud, SII y Municipalidad**

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE			
RUT DEL POSTULANTE		NACIONALIDAD	
RAZÓN SOCIAL (si aplica)			
RUT (si aplica)			
TELÉFONO		CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN PERSONAL			
REGIÓN		COMUNA	
NOMBRE DE FANTASÍA PARA CREDENCIAL			



NOMBRE DEL PRODUCTO	
---------------------	--



III.- Antecedentes de su Stand Descripción de los Productos o Servicios a ofrecer (debe detallar con letra clara y legible todos los productos que ofrecerá, No se podrá agregar o quitar alguno de estos al momento de realizar el pago (Tesorería Municipal.)

IV.- Mencione las PRINCIPALES Ferias en las que ha participado como expositor anteriormente. **Si no cuenta con experiencia indíquelo de todos modos.**

1.-
2.-
3.-

V.- Documentación a Adjuntar:

1. Adjuntar 2 a 4 fotografías máximo del servicio o producto que está postulando.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados en caso de ser persona natural.
3. Copia del Rol Único tributario en caso de ser persona jurídica.
4. **RESOLUCIÓN SANITARIA A NOMBRE DEL POSTULANTE (EN CASO QUE CORRESPONDA)**
5. En caso de Expositores Cerveceros **DEBERÁN** adjuntar resolución sanitaria.
6. En caso de ser Food Truck, adjuntar fotografías de los productos y de su carro.
7. En caso de ser categoría juegos inflables adjuntar fotografías de cada uno de los juegos que postula.



ANEXO 1 DECLARACIÓN SIMPLE

YO _____ RUN _____
AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO
DECLARO HABER LEIDO Y CONOCER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA " FIESTA DE LA
VENDIMIA PUNITAQUI 2023" Y ACEPTO TODO LO QUE SE MENCIONA COMPROMETIENDOME A
DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL. ADEMÁS CERTIFICO QUE
LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS SON VERDADEROS, SOMETIENDOME A LAS SANCIONES QUE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA
INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO.

**(La Ilustre Municipalidad de Punitaqui, se reserva los derechos a anular la postulación y
participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición).**

FIRMA: _____